

LOGYCA / ASOCIACIÓN
RESOLUCIÓN No 5 DE 2022

**ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS MIEMBROS para empresas de Colombia y
con personería jurídica por fuera de Colombia.**

De acuerdo con la resolución N.1 del 2021 donde se resuelve que: "A partir del 1 de marzo de 2021, las tarifas para **NUEVOS miembros, MIGRACIONES y REVINCULACIONES**, tanto el pago único de la membresía, como el aporte patrimonial con renovación anual, serán calculados tomando como referencia la disposición del gobierno, en donde se establece las nuevas formas para identificar los tamaños de las empresas según el ingreso y sector económico de cada una de estas" Decisión del consejo directivo con la aprobación del acta n.169.

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias RESUELVE:

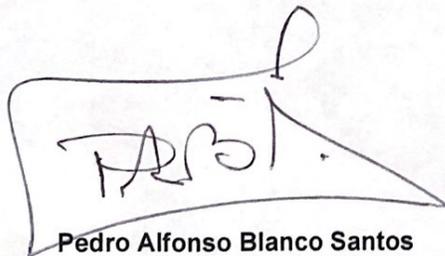
ARTÍCULO 1°. A partir del 1 de enero del 2023, las tarifas de aporte patrimonial y prefijos adicionales asignados por límite de capacidad y/o cesiones de las empresas miembros vinculadas **antes** del 1 de marzo de 2021 serán calculadas con base en los ingresos operacionales del año inmediatamente anterior, por esta razón solicitamos realizar la respectiva actualización antes del 30 de noviembre del presente año.

Para ello se requiere:

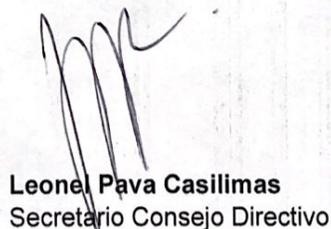
- Diligenciar formato de actualización de datos.
- Enviar certificación de ingresos operacionales, firmada por el revisor y/o contador fiscal y estados financieros del año inmediatamente anterior a la actualización.

Esta actualización de ingresos será válida por los próximos 5 años, culminado este periodo de tiempo se deberá realizar una nueva actualización de ingresos para definición de tamaño de empresa, con las condiciones mencionadas anteriormente.

Dado en Barranquilla el 11 de mayo de 2022.



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo